



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2276
RADICADO N° 05360-31-03-001-2021-00072-00

1. Allega la parte actora, visible en archivos del 60 al 63 del expediente digital, la constancia de remisión de la citación para diligencia de notificación personal a la demandada MARIA ADELAIDA SANIN GAVIRIA, al igual que la remisión del aviso judicial para efectos de la notificación que persigue de la ejecutada; constancia acompañada de la guía cotejada emitida por la empresa de mensajería (archivos 61 y 63 respectivamente), dando cuenta de la entrega efectiva de la referida citación y del aviso, así:

Entrega citación para notificación personal	29 de septiembre de 2021	Archivo 61 exp.dig
Entrega citación para notificación por aviso	20 de octubre de 2021	Archivo 63 exp.dig
Notificado por aviso	21 de octubre de 2021	1 día
Término para retirar anexos	22, 25 y 26 de octubre de 2021	3 días

2. En archivo 62, solicita la parte se oficie a la Curaduría Urbana Primera de Itagüí

Conforme lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE NOTIFICADO POR AVISO al demandado, señora MARIA ADELAIDA SANIN GAVIRIA, a partir del 21 de octubre de 2021.

Finalizado el término del traslado, se continuará con las siguientes etapas procesales.

SEGUNDO: Frente a la solicitud de oficiar a la Curaduría Urbana Primera de Itagüí, DEBERÁ la parte atenerse a lo indicado en el numeral 5 del auto N° 2022 del 4 de octubre de 2021 (archivo 59 expediente digital)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 54** fijado en la página web de la Rama Judicial el **10 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73739b735e536ea51ade4326dc1fe0426c5aaea627c65d5b5947e66eb6e7960b

Documento generado en 09/11/2021 03:42:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>